

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP-3106/12 rev. 4 add. 6
6 agosto 2013
Original: español

SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
[AG/RES. 2728 (XLII-O/12)]
Viernes, 12 de abril de 2013 – 2:30 a 5:30 p.m.
Salón Libertador Simón Bolívar
Sede de la OEA - Washington, D.C.

INFORME DE LA SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL

(Documento elaborado por el Departamento de Derecho Internacional)

INFORME DE LA SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

(Documento elaborado por el Departamento de Derecho Internacional)

La sesión de trabajo sobre la Corte Penal Internacional se celebró el 12 de abril de 2013 de conformidad con el mandato establecido en la resolución AG/RES. 2728 (XLII-O/12), “Promoción de la Corte Penal Internacional”, que solicita la inclusión de “un segmento de diálogo de alto nivel entre los representantes permanentes de todos los Estados Miembros, en el que se discuta, entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional”.

El párrafo décimo cuarto de la resolución citada lee:

14. *Recordar la solicitud formulada al Consejo Permanente para que, con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional, celebre, antes del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una sesión de trabajo, que deberá incluir un segmento de diálogo de alto nivel entre los representantes permanentes de todos los Estados Miembros, en el que se discuta, entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional. Se invitará a la Corte Penal Internacional, a organizaciones e instituciones internacionales y a la sociedad civil a que cooperen y participen en esta sesión de trabajo.*

La sesión de trabajo fue presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), Andrés González Díaz, Representante Permanente de Colombia ante la OEA, quien constató los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos a favor de la universalización del Estatuto de Roma y de la promoción del trabajo de la Corte Penal Internacional. De igual manera, observó que este evento reunía por primera ocasión en el seno de la Organización a los presidentes de la Corte, Juez Sang-Hyun Song, y de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma, la Embajadora Tiina Intelmann, a quienes agradeció la presencia y expresó su reconocimiento a los demás panelistas provenientes de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales por los esfuerzos realizados para participar en esta nueva sesión de trabajo.

Posteriormente, se otorgó el uso de la palabra al Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, quien explicó que las sesiones anteriores realizadas en la OEA han permitido conocer las actividades de la Corte y sus desarrollos en materia de investigación, enjuiciamiento y sanción de los responsables de haber cometido crímenes de guerra, lesa humanidad, genocidio y delitos en contra de la administración de justicia de la Corte Penal Internacional, incluidas discusiones respecto a las conclusiones de la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma.

El Secretario General Insulza aludió también al acuerdo establecido entre la Secretaría General de la OEA y la Corte por medio de un intercambio de cartas firmado con el Presidente Song en la sede de la OEA el 18 de abril de 2011. Indicó que la Secretaría General desea mantener un diálogo continuo con la Corte y la Oficina del Fiscal con el fin de promover el mejor conocimiento del Estatuto de Roma.

Asimismo, el Secretario General se refirió a los trabajos que desde el año 2005 el Comité Jurídico Interamericano ha venido realizando, en particular la “Guía de principios generales y pautas en materia de cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional” que emite directrices generales para que los países implementen sus respectivas normas a la luz de las particularidades propias de los ordenamientos internos.

Recordó que la región desafortunadamente no es ajena a los crímenes identificados en este instrumento e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros de la OEA que todavía no lo han hecho para que lo ratifiquen, además de advertir la importancia de la cooperación en el buen desempeño de las funciones de la Corte y asegurar que “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia”.

Acto seguido, se realizó la presentación de la Embajadora Tiina Intelmann, Presidenta de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La señora Intelmann agradeció a la CAJP por la organización de esta nueva sesión de trabajo sobre la Corte Penal Internacional. Opinó que este evento es una oportunidad para entablar un diálogo abierto y franco con los representantes permanentes de todos los Estados Miembros de la OEA y para fortalecer el sistema del Estatuto de Roma. Agradeció también a la OEA por su decidido apoyo a la Corte y al Estatuto de Roma, y recordó que fue un Estado Miembro de la OEA, Trinidad y Tobago, el primero en manifestarse en Naciones Unidas a favor del establecimiento de una corte criminal internacional y permanente en 1989. Indicó que la Corte se ha establecido como una institución judicial internacional eficaz en la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves contemplados en el derecho internacional, al actuar como tribunal de última instancia en situaciones en las que los sistemas judiciales nacionales no han querido o no han podido investigar y entablar acciones judiciales.

La Presidenta de la Asamblea de los Estados Parte destacó algunos temas sobre el principio de universalidad y complementariedad, así como la protección de las víctimas. Con respecto a la universalidad, la señora Intelmann señaló que en la actualidad 122 países son parte del Estatuto (poco menos de 2/3 del total de miembros de las Naciones Unidas) y que este número sigue creciendo. Hizo un llamamiento a todos los Estados signatarios del Estatuto de Roma en las Américas para que cumplan sus compromisos anteriores adquiridos en reuniones de alto nivel, ratificando el Estatuto lo más pronto posible. Con respecto al principio de complementariedad, la señora Intelmann invitó a los Estados a implementar leyes congruentes con el Estatuto a fin de facilitar la investigación y procesamiento de los delitos internacionales más serios. Sobre este punto, señaló el informe elaborado por el Comité Jurídico Interamericano como un instrumento útil para facilitar este proceso de implementación. En su opinión, la implementación en el plano nacional del Estatuto de Roma aunado al franco crecimiento en el número de Estados Parte servirá como factor que permita impedir y prevenir crímenes atroces en el futuro.

Sobre el tema de la protección de las víctimas y sus familias, la señora Intelmann destacó la importancia de que los Estados contribuyan al Fondo Fiduciario para víctimas creado al amparo del Estatuto.

La señora Intelmann mencionó brevemente el resultado de la Conferencia de Examen celebrada en Kampala, Uganda, en 2011 y las enmiendas adoptadas en ese entonces, incluida la referente al crimen de agresión y al artículo 8 sobre crímenes de guerra en conflictos no internacionales. Expresó su satisfacción por el hecho de que cinco Estados ya han ratificado las

enmiendas al Estatuto de Roma sobre el crimen de agresión (entre los que se incluye a Trinidad y Tobago) e invitó a los Estados Miembros de la OEA a seguir su ejemplo y ratificar las enmiendas de Kampala.

La Presidenta de la Asamblea de los Estados Parte concluyó su intervención haciendo referencia al intercambio de cartas para el establecimiento de un convenio de cooperación con la Corte, firmado en 2011 por el Secretario General, José Miguel Insulza, y el Presidente Song, y la adopción de un memorando de entendimiento entre la Oficina del Fiscal y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 26 de abril de 2012.

Enseguida tuvo lugar la presentación del Presidente de la Corte Penal Internacional, Juez Sang-Hyun Song. El Juez Song señaló que la Corte y la OEA comparten valores de suma importancia para la humanidad dado que uno de los principales propósitos de esta Organización es “lograr un orden de paz y de justicia”. Estos mismos propósitos son la razón de ser de la Corte. La impunidad de los peores crímenes conocidos por la humanidad sólo puede acabarse con el esfuerzo concertado de todas las naciones y con la valiosa ayuda de organizaciones regionales como la OEA. En este contexto, el Juez Song manifestó su satisfacción por la conclusión del acuerdo marco de cooperación entre la Corte y la Secretaría General de la OEA. Afirmó que el “fortalecimiento de la colaboración sólo puede acercar más a la OEA y la Corte al cumplimiento de sus metas y objetivos”.

Antes de abordar algunos de los retos que enfrenta la Corte y la forma en que los Estados Miembros de la OEA pueden ayudarla, hizo un breve repaso de la labor judicial que desempeña su institución. Explicó que la Corte enfrenta una gama cada vez más compleja y demandante de trabajo. También recordó que el año pasado marcó un hito para la Corte, no sólo por su décimo aniversario, sino porque se emitieron las primeras dos sentencias en la historia de la Corte. En un caso, el señor Thomas Lubanga fue declarado culpable por haber utilizado niños soldados en la República Democrática del Congo y sentenciado 14 años de prisión; y en el otro caso, el señor Matthieu Ngudjolo fue absuelto de los cargos en su contra. Señaló que ambas sentencias han sido apeladas y por lo tanto no son definitivas. Además de los ocho casos que se están investigando, el Fiscal de la Corte se encuentra realizando actualmente un examen preliminar de los alegatos sobre hechos en Afganistán, Colombia, Corea, Georgia, Guinea, Honduras y Nigeria.

El Juez Song destacó que la Corte ha establecido su posición entre las instituciones judiciales permanentes de relevancia internacional y que la OEA ha sido uno de los defensores más fervientes de la Corte, por lo cual esta institución está sumamente agradecida. Los ciudadanos de los Estados Miembros de la OEA han ejercido funciones importantes en el sistema del Estatuto de Roma, incluso el cargo de primer Fiscal, el primer Presidente, el segundo Presidente de la Asamblea de los Estados Parte y ocho de los jueces de la Corte, hasta ahora.

El Presidente de la Corte también afirmó que todavía le quedan muchos retos que enfrentar a esta institución y que falta mucho camino por recorrer para acabar con la impunidad por los crímenes más graves. Exhortó a los 11 Estados americanos partes en el Estatuto de Roma que todavía no lo han hecho a que ratifiquen el Acuerdo de Privilegios e Inmunities de la Corte, conocido como APIC, el cual brinda certeza jurídica importante.

El Presidente de la Corte indicó que los acuerdos voluntarios de cooperación que han establecido los Estados con la Corte son particularmente importantes para la reubicación de testigos, el cumplimiento de sentencias y la liberación temporal o aceptación de personas exoneradas. El señor

Song también habló de la importancia de los recursos financieros, recordando que la Corte representa un costo importante para sus Estados Parte pero que esta inversión vale lo que cuesta.

Además, afirmó que se sentiría honrado de dar la bienvenida a cualquiera de los restantes siete Estados Miembros de la OEA a la familia de la Corte y que se muestra optimista por las declaraciones hechas por funcionarios de Haití y El Salvador a este respecto. Asimismo, destacó que los Estados del hemisferio que son partes en el Estatuto de Roma también pueden desempeñar un papel importante invitando a otros Estados de la región a adherirse a la Corte.

El Juez Song afirmó que el Estatuto de Roma no atiende en sí mismo delitos ordinarios. Más bien, la comunidad de naciones ha creado una institución para poner fin a las abominables atrocidades que quebrantan comunidades y sociedades y que provocan destrucción y dolor que aquejan a muchas generaciones. En nombre de los jueces y del personal de la Corte, el Juez Song manifestó su pleno compromiso con los nobles valores y metas del Estatuto de Roma y pidió apoyo y asistencia concreta para estos esfuerzos.

A continuación se procedió al diálogo de alto nivel entre los representantes de los Estados Miembros con los altos funcionarios presentes. Debido a los límites de tiempo se solicitó a las delegaciones hacer sus presentaciones por medio de los representantes de los respectivos grupos regionales.

La Delegación de México hizo su intervención en nombre de las delegaciones que integran el grupo ALADI en la OEA (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y México). Mencionó que todos los Estados que integran dicho grupo regional son parte del Estatuto de Roma y reconocen ampliamente la importancia de la Corte Penal Internacional. Hizo un llamamiento a los Estados Miembros de la OEA que todavía no han ratificado el Estatuto de Roma a hacerlo a la brevedad posible a fin de alcanzar la pronta universalización del instrumento. También se refirió a la importancia del Acuerdo sobre Inmunidades y Privilegios de la Corte e instó a duplicar los esfuerzos de cooperación entre la OEA y el Corte Penal Internacional.

Con relación al principio de complementariedad indicó que las delegaciones del grupo ALADI han registrado importantes avances para investigar los crímenes internacionales más atroces, pero que también están conscientes del camino que todavía hay que recorrer en este sentido. Por último, reiteró la colaboración permanente que debe haber entre la OEA, sus Estados Miembros y la Corte Penal Internacional.

La Delegación de Guatemala explicó ser el más reciente miembro de la OEA en haber ratificado el Estatuto de Roma y, junto con reafirmar el importante y trascendental papel de la Corte Penal Internacional, se refirió al compromiso de su país en la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del Estado de derecho. Enfatizó el apoyo político de su país en favor del trabajo de la Corte.

La Delegación de Costa Rica intervino en nombre de las delegaciones que integran el grupo SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) en la OEA. Agradeció la presencia de la Diputada Minerva Tavárez Mirabal de la República Dominicana y Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados quien intervendría más adelante en el segundo panel. Se refirió al concepto de la responsabilidad de proteger adoptado por Naciones Unidas en el año 2005 y que tiene relación con la prevención de crímenes y actos graves. También aludió a la importancia del

fortalecimiento de la cooperación entre la Corte Penal Internacional y la Organización de los Estados Americanos.

La Delegación de Estados Unidos destacó que en reiteradas ocasiones ha defendido la causa de la rendición de cuentas por los crímenes más atroces cometidos en el mundo y su prevención en el futuro. Esta delegación indicó que aunque Estados Unidos no es parte en el Estatuto de Roma, sí está comprometida con la Corte Penal Internacional y sus Estados Parte en la tarea de poner fin a la impunidad por los crímenes más atroces. Destacó unos cuantos ejemplos de la forma en que Estados Unidos está involucrado con la Corte en algunos casos específicos, en concordancia con su legislación y políticas. Asimismo, destacó la importancia del principio de complementariedad y del desarrollo de capacidades de los Estados para lograr la justicia para las víctimas de atrocidades. En opinión de la Delegación de Estados Unidos, “el principio de complementariedad es la esencia del Estatuto de Roma y, además de promover la rendición de cuentas, un sólido sistema de justicia nacional es esencial para el logro de la paz, la estabilidad, la consolidación de la democracia y el desarrollo económico”.

La Delegación de Argentina, por su parte, resaltó la importancia de la acción de la justicia respecto a crímenes graves a la luz de la experiencia vivida en su país. Remarcó que en un contexto de “rendición de cuentas”, los Estados se han comprometido a apoyar los esfuerzos internacionales a través de la Corte Penal Internacional. Subrayó que la Corte es sin duda uno de los logros más notables de la diplomacia multilateral y, a poco más de diez años de su establecimiento, es el centro del sistema de justicia penal de la comunidad internacional en su conjunto. Destacó que la Corte es el presente y el futuro de la lucha contra la impunidad y que la cooperación de los Estados Parte es una obligación bajo el Estatuto, clarificando además que la cooperación de los Estados no parte es necesaria.

La Delegación de Perú agradeció las presentaciones y, citando al Papa Benedicto XVI, reafirmó que todo Estado tiene el deber primario de proteger a la población de violaciones graves y continuas de derechos humanos, como también de las consecuencias de las crisis humanitarias. En este sentido, puntualizó que la comunidad internacional tiene el deber de intervenir, de acuerdo a preceptos establecidos en el derecho internacional, en aquellos casos en que un país no cuente con las condiciones para hacerlo, puesto que la indiferencia o la falta de intervención pueden transformarse en las verdaderas causantes de los daños. En este contexto, afirmó que la esencia de la Corte Penal Internacional consiste en la defensa de los derechos fundamentales de las personas y el rechazo a la impunidad, en un contexto en el que el derecho internacional busque procurar el bienestar del ser humano. Reafirmó el compromiso de Perú por continuar trabajando para el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y remarcó la importancia del rol de la OEA para consagrar la universalidad.

La Delegación de Ecuador agradeció la presencia de los invitados y afirmó que su país respalda los principios del Estatuto de Roma y asigna una alta relevancia al trabajo de la Corte Penal Internacional, haciendo un constante seguimiento a la gestión de la misma. Sugirió la creación de un mecanismo que permita la construcción de una hoja de ruta que canalice un total involucramiento de los Estados Miembros de la OEA en los trabajos de la Corte y en lo relativo al Fondo Fiduciario para las Víctimas.

La Delegación de Colombia se refirió a la cooperación en materia normativa entre el Estado colombiano y la Corte Penal Internacional. De igual manera subrayó el dialogo constructivo que se ha sostenido con la Corte y dio a conocer formas de confrontar los retos frente a crímenes de índole

internacional. Con relación al primer punto, afirmó que Colombia ha cumplido con todos los requisitos impuestos por las normas aplicables y que incluso suscribió un acuerdo sobre la ejecución de penas impuestas. Respecto al dialogo constructivo, mencionó varias visitas que las delegaciones de la Corte Penal han realizado a Colombia, incluyendo una que se realizaría en la semana subsiguiente así como la disponibilidad de su país para continuar cooperando. Finalmente, en lo que concierne a los retos y experiencias con relación a los crímenes internacionales, indicó que recientemente la Fiscalía de la Nación creó una *Unidad de Análisis y Contextos*, tras el estudio de otras experiencias internacionales, con el fin de dotarse de una instancia encargada de investigar las diversas formas de crímenes internacionales en aras de identificar patrones criminales y máximos responsables. Finalmente, hizo referencia al concepto de Complementariedad Positiva.

En el siguiente segmento denominado “*Medidas para fortalecer la cooperación con la Corte*”, el Presidente de la CAJP agradeció la presencia de la señora Antônia Pereira de Sousa, Oficial de Cooperación Asociado de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, el señor Armando Meneses, Asesor Jurídico de la Delegación de México, América Central y Cuba del Comité Internacional de la Cruz Roja, la señora Anne-Aurore Bertrand, Oficial de Cooperación de la Oficina del Secretario de la Corte Penal Internacional, la señora Minerva Tavárez Mirabal, Diputada de la República Dominicana y Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados que representa a la organización Acción Mundial de Parlamentarios (AMP), y la señora Michel E. Reyes Milk, Coordinadora para las Américas de la Coalición para la Corte Penal Internacional.

La señora Antônia Pereira de Sousa señaló que el principio de cooperación es clave para el sistema establecido por el Estatuto de Roma. Explicó que los dos pilares previstos en el Estatuto son, por un lado, una Corte Penal Internacional independiente y permanente, como pilar judicial, y por el otro, sus Estados Parte como pilar de refuerzo. La señora Pereira de Sousa también indicó que la cooperación está intrínsecamente vinculada a la eficacia y éxito de la Corte y del sistema del Estatuto de Roma, y que en un análisis general de las experiencias pasadas se muestra que la cooperación con la Corte es sumamente exitosa. Señaló que más del 70% de las solicitudes de ayuda reciben una respuesta positiva. Sin embargo, la Oficina del Fiscal sigue enfrentando retos importantes, intrínsecos a su mandato. Al final de su presentación, la señora Pereira de Sousa destacó los siguientes tres retos: la ejecución de las órdenes de aprehensión pendientes; el apoyo público y diplomático para la Corte y la Oficina del Fiscal en foros bilaterales y multilaterales, y la integración de los temas de la Corte en y entre las instituciones gubernamentales.

El señor Armando Meneses, Asesor Jurídico de la Delegación de México, América Central y Cuba del Comité Internacional de la Cruz Roja explicó el trabajo del CICR en materia de promoción de la adhesión o ratificación del Estatuto de Roma y ofreció el apoyo jurídico-técnico a los Estados en la elaboración de leyes de implementación y cooperación con la Corte Penal Internacional. Remarcó el rol de las comisiones nacionales y otros organismos encargados de la integración del derecho internacional humanitario en la implementación de legislación nacional. El señor Meneses señaló que la implementación y la cooperación con la Corte contribuyen a una mayor protección de las víctimas de conflictos armados y envían un fuerte mensaje contra la impunidad de los crímenes de guerra. Al finalizar su presentación dio a conocer ilustraciones del apoyo jurídico-técnico del CICR en la implementación del Estatuto de Roma en el Hemisferio.

La señora Anne-Aurore Bertrand, Oficial de Cooperación de la Oficina del Secretario de la Corte Penal Internacional explicó el papel del Registro en asuntos de cooperación. Indicó que el Registro es un órgano neutral que brinda servicios a la Oficina del Fiscal, los equipos de defensoría y los representantes jurídicos de las víctimas en los procesos. Como tal, el Registro envía solicitudes de ayuda a los Estados Parte y a las organizaciones internacionales o regionales. En caso de que se remita un asunto al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, agregó que también se invita a los Estados no parte a cooperar con la Corte. Por lo tanto, el apoyo diplomático de la OEA y de sus Estados Miembros es invaluable en este sentido. La señora Bertrand también se refirió a algunos casos concretos sobre cooperación con la Corte, como es el caso de la importancia de que en cada país se nombre un punto de contacto que dé seguimiento a las solicitudes de cooperación iniciadas por el Fiscal y el Registro, la importancia de los acuerdos para brindar protección a testigos y los derechos de la defensa (también conocidos como acuerdos voluntarios). Por último, la señora Bertrand hizo énfasis en la importancia de la cooperación de cualquier forma por parte de los Estados no parte. En este contexto, hizo notar que “aunque la ratificación del Estatuto de Roma es una prioridad para la Corte, se invita a los Estados no parte a que consideren favorablemente las solicitudes de asistencia”.

La señora Diputada Minerva Tavárez Mirabal, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y miembro de la Junta Directiva de la organización Acción Mundial de Parlamentarios (AMP), se refirió al fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma y explicó el trabajo que su organización realiza. La AMP es considerada una organización no gubernamental compuesta por legisladores de más de 130 países del mundo, quienes emprenden campañas para garantizar que el sistema establecido por el Estatuto de Roma sea efectivo y universal. Enfatizó que los legisladores de la red de la AMP han contribuido con sus mociones, liderazgo político y acción legislativa a 76 de las 122 de las ratificaciones sometidas hasta el presente, destacando particularmente el liderazgo en los procesos de diálogo interparlamentario para lograr ratificaciones como las de México, Suriname y Chile. Asimismo, informó sobre la red de legisladores en aquellos países que no son parte del Estatuto y las actividades de cooperación celebradas con los Gobiernos de El Salvador, Jamaica y Haití. Hizo un llamamiento a Estados Unidos a ratificar el Estatuto de Roma, considerando el importante rol de dicho país en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional.

La Diputada Mirabal afirmó también que la efectiva prevención de los crímenes internacionales más graves es un indicador de la capacidad de respuesta de los Estados. Por ello, no se debe dilatar más la adopción de legislación que habilite a cada miembro de la OEA a prevenir y castigar a responsables de los crímenes más graves dictados por el Estatuto de Roma. También sugirió dotarse de un mecanismo de cooperación efectiva con la Corte Penal Internacional, que incluya la cooperación interestatal para apoyar a los Estados. Finalmente, llamó a los Estados a ratificar las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión que fueran adoptadas por la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma en junio de 2010.

La señora Michelle Reyes Milk, Coordinadora para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional afirmó por su parte que la cooperación con la Corte continúa siendo un tema de suma importancia que requiere la atención de los Estados de la región pero también de las organizaciones de la sociedad civil, que pueden contribuir de manera significativa a plasmar compromisos diplomáticos en acciones concretas y resultados tangibles, así como monitorear los avances e impases en este tema. También manifestó la satisfacción de su organización con la celebración de estas sesiones de trabajo sobre cooperación con la Corte a lo largo de los años. En lo

que se refiere al rol de las organizaciones regionales, precisó que el compromiso diplomático representado en declaraciones en el marco de la OEA es sin duda un antecedente invaluable y que los Estados de la región han demostrado que tienen capacidad para fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional, notablemente por medio de la ejecución de órdenes de detención. Adicionalmente, la señora Reyes Milk enumeró algunas iniciativas puestas en prácticas por las organizaciones de la sociedad civil para promover los preceptos establecidos en el Estatuto de la Corte: la capacitación de los operadores jurídicos, el apoyo a la promoción a través de publicaciones o manuales y la organización de talleres sobre cooperación con la Corte. Al finalizar estimó que los Estados siguen siendo los primeros actores en ser llamados a fortalecer la cooperación con la Corte para lograr que la misma pueda funcionar de manera efectiva.

Posteriormente, se procedió al *Diálogo entre los Representantes de los Estados Miembros y los participantes*:

La Delegación de República Dominicana constató que la celebración de esta sesión de trabajo da por cumplido el mandato de la Asamblea General sobre las medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional. Felicitó las presentaciones de los panelistas por haber permitido tener un conocimiento de las maneras concretas de cómo la OEA puede cooperar con la Corte, distinguiendo el trabajo positivo de la Diputada Mirabal tanto en su país como en el extranjero. Puntualizó los esfuerzos de su Gobierno contra la impunidad en los ámbitos nacional e internacional y la importancia otorgada a las medidas para lograr la universalización del Estatuto. Concluyó aludiendo a las medidas para incorporar en el código penal los crímenes más atroces en congruencia con el Convenio de Ginebra y el Estatuto de Roma.

La Delegación de Perú consultó sobre la eficacia de las medidas establecidas en el Estatuto de Roma en la eventualidad de que un Estado Parte no cumpla con las solicitudes de cooperación.

La señora Bertrand explicó que los temas de no cooperación en asuntos de arrestos y entrega son los más conocidos por la publicidad de que son objeto, pero que también en esta área debe tenerse en cuenta la confidencialidad que implica el congelamiento de activos. En el caso de no cooperación, la Corte puede convocar al Estado para que se presente en la audiencia o puede solicitar una explicación por la falta de cooperación. Si un Estado enfrenta dificultades para satisfacer una solicitud de cooperación, este tiene la obligación de recurrir a la Corte para tratar de encontrar una solución. Por lo tanto, siempre se da a los Estados la oportunidad de explicar su situación particular. Si la Corte decide seguir adelante a pesar de la no cooperación, existen dos posibilidades: la primera es referir el caso a la Asamblea de los Estados Parte para tratar de encontrar una solución, y la segunda se refiere a los asuntos que son competencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La señora Pereira de Sousa agregó que la Corte trata también de movilizar a las organizaciones de la sociedad civil cuando saben que algún país recibirá a un sospechoso, como forma de promover la importancia de la cooperación en ese país.

La Delegación de México felicitó a los expositores, reafirmó el compromiso de su país respecto a la implementación del Estatuto de Roma y anunció el interés de la delegación de presentar una nueva resolución ante la Asamblea General que renueve el mandato de esta Comisión respecto a la realización de estas sesiones de trabajo y se siga promoviendo la labor de la Corte Penal Internacional.

Al concluir, el Presidente de la CAJP, Embajador Andrés González Díaz agradeció la presencia de los expositores, sus presentaciones y procedió a clausurar la sesión.

ANEXOS

1. Agenda de la Sesión de Trabajo: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4
2. Reseña biográfica de los panelistas: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4 add. 1
3. Informative documents to support the presentation by the President of the International Criminal Court, Judge Sang-Hyun Song: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4 add. 2
4. Intervenciones de los Estados Miembros:
 - a. Argentina: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4 add. 3
 - b. Estados Unidos: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4 add. 4
5. Presentaciones: [CP/CAJP-3106/12](#) rev. 4 add. 5
6. Video de transmisión via webcast:
<http://www.youtube.com/watch?v=zIkEdu9a5N8&list=PLkh9EPEuEx2u0HCW5-MBekeAjeKj9DcCZ&index=2>